



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1299-2018-UNAP

Iquitos, 03 de octubre de 2018

### VISTO:

El Oficio Circular N° 007-2018-EF/53.01, presentado el 01 de octubre de 2018, por la directora General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), sobre invitación a reunión de trabajo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Adriana Mindreau Zelasco, directora General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), invita al director de la Dirección General de Administración, a la reunión de trabajo referente al "Proceso de validación de pago de planillas y remuneraciones", que se realizará en la ciudad de Lima el 05 de octubre de 2018;

Que don Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP, estima conveniente que don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos y don Jhon Valentín García Ríos, jefe (e) del área de remuneraciones, viajen en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 04 al 06 de octubre de 2018, con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo referente al "Proceso de validación de pago de planillas y remuneraciones", organizado por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que se realizará el 05 de octubre de 2018, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 04 al 06 de octubre de 2018, de don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos y de don Jhon Valentín García Ríos, jefe (e) del área de remuneraciones, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Wilson Panduro Curitima y a don Jhon Valentín García Ríos, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) dia de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
de don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos y de don Jhon Valentín García Ríos, jefe (e) del área de remuneraciones

Dist.: VRAC,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2),SG, Arch(2)  
mpc



Rómulo J. Vásquez Muri  
SECRETARIO GENERAL (e)